

Proceso: Ordinario Laboral Primera Instancia
Demandante: CESAR TULIO CASTILLO LOBOA
Demandado: MUNICIPIO DE PADILLA CAUCA
Radicación: 19573310500120200005400

184

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO



PUERTO TEJADA, Cauca, veinticinco (25) de febrero del año dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe que antecede, se dispone:

DASE por contestada la demanda ordinaria laboral promovida por el señor CESAR TULIO CASTILLO LOBOA, por medio de apoderado judicial, por parte de la Entidad Territorial MUNICIPIO DE PADILLA (CAUCA).

En consecuencia, para llevar a cabo la audiencia pública de que trata el artículo 77 del Código Procesal == del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, SEÑALASE el día miércoles doce (12) de mayo del presente año, a == las nueve (9) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no comparecencia a la audiencia que se ha señalado, contenidas en los numerales 1 y 2= del artículo antes mencionado.

Por la Secretaría del Juzgado se accederá al == servicio de audiencias virtuales a fin de obtener el aporte de equipos de video conferencia, personal técnico y conectividad= para la realización de la audiencia que se ha señalado.

Se le reconoce personería al doctor CARLOS ANDRES SEGOVIA NARVAEZ, para que represente en este proceso a la Entidad Territorial demandada MUNICIPIO DE PADILLA CAUCA, en = los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

Notifíquese.

El Juez,

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,

EVER PIAMBA MONTERO